Certificación Registral expedida por:

ÁNGEL CASAS CASAS

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBACETE 1

Padre Romano, 12, 2º
02005 - ALBACETE (ALBACETE)
Teléfono: 967217804
Fax: 967212096
Correo electrónico: albacete1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JOSE LUIS GISBERT DEL CAMPO

con DNI/CIF: 47057011T

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F61HZ88U8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

ANGEL CASAS CASAS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ALBACETE NÚMERO UNO, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.-

C E R T I F I C O : Que para expedir la certificación solicitada telemáticamente por EGARA INFORMES SL, con C.I.F. B60738242, y acomodándome a los términos en que está redactada, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA DE ALBACETE Nº: 29245 (identificador único de finca registral -IDUFIR- 02009000102804):
Finca especial: piso o planta baja que consta de un almacén con tres habitaciones, patio interior y una pequeña habitación cámara. Pertenece a la casa número veintiséis de la calle de Ibáñez Íbero, de esta ciudad de Albacete. ocupa una extensión superficial de ciento doce metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y principal. Linda la referida casa, al frente o Mediodía, en una línea de fachada de once metros con veinticinco centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa de los herederos de don Braulio Parrilla Morote; izquierda, con la casa número diez de la calle de García Más, de herederos de don Virgilio Martínez Gómez, descrita al folio 1 de este tomo; y espalda o fondo con casa de don Emilio y don Enrique Olivas Ródenas. Dicho piso representa un cincuenta por ciento del valor de la totalidad del inmueble. Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARES REGISTRALES:

DON RICARDO LUJAN ROYO, con N.I.F. 04.870.292-L, con domicilio en Albacete, calle Hernan Cortes, número 10, casado en régimen de separación de bienes es titular de una mitad indivisa del PLENO DOMINIO de esta finca con carácter privativo, según la inscripción 4ª de fecha 27 de junio de 1989, al folio 18, del libro 500 del término municipal de Albacete, tomo 739 del Archivo, en virtud de escritura de Compraventa otorgada en Albacete, ante Don JOSÉ MARTÍNEZ CULLEL, el treinta y uno de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.

DOÑA ELEUTERIA ROSA VILLANUEVA GOMEZ, soltera, es titular de una mitad indivisa del PLENO DOMINIO de esta finca con carácter privativo, según la inscripción 4ª de fecha 27 de junio de 1989, al folio 18, del libro 500 del término municipal de Albacete, tomo 739 del Archivo, en virtud de escritura de Compraventa otorgada en Albacete, ante Don JOSÉ MARTÍNEZ CULLEL, el treinta y uno de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA:
NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Sobre la finca de que se certifica **NO APARECE IMPUESTA MAS CARGA, GRAVAMEN, AFECCIÓN O LIMITACIÓN DE CLASE ALGUNA** vigente en el día de hoy.

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transmita, grave, limite, modifique o condicione el dominio de la finca de que se certifica, extiendo la presente.

BASE: derechos fijos.
Arancel: 1, 3 y 4.
Honorarios: S/M.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es*
- *El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea*

necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÁNGEL CASAS CASAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBACETE 1 a día dieciocho de diciembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 20200927ADFB327F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).